



D. JUAN EVORA RIPOLL, con DNI: 73989576-W, como Secretario General del Sindicato de Empleados Públicos de la Comunidad Valenciana (SEP-CV), por medio del presente

### EXPONE...

Ante los últimos atentados terroristas llevados a cabo en Barcelona y Cambrils, se sigue poniendo de manifiesto que la amenaza yihadista contra la seguridad colectiva es una realidad en nuestro país. España se ha convertido en uno de los principales objetivos de estos grupos terroristas, como así alertan numerosos expertos.

La rápida reacción y actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la coordinación y cooperación entre todos los cuerpos policiales en este atentado, ha supuesto que la tragedia no se haya convertido en una masacre de grandes dimensiones.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se encuentran diariamente ante situaciones de peligro, no sólo terroristas, sino también cotidianas, que hacen que expongan sus vidas en defensa de los ciudadanos.

En los últimos meses hemos visto episodios donde los compañeros han tenido que usar sus armas reglamentarias y en algunos casos han sido heridos, gravemente, por armas de fuego. Afortunadamente no hemos tenido que lamentar víctimas, en la mayoría de los casos porque llevaban un chaleco antibalas. Una prenda que conviene recordar, no es de dotación obligatoria, quedando a la voluntad de cada Administración, dotar o no a sus policías de esta prenda.

De todos es conocida la falta de medios de seguridad con los que cuentan todos los cuerpos policiales, pero ante el nivel de alerta terrorista en el que nos encontramos (nivel 4 sobre 5), las medidas de prevención deberían ser una prioridad para los responsables encargados de velar por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España está saliendo de una fuerte crisis económica y la recuperación ya es un hecho. Es hora de empezar a dar prioridad a servicios esenciales para la comunidad como la seguridad de los ciudadanos y sobre todo, la seguridad de quienes tienen que velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana.

En los próximos meses se va a aprobar la *nueva Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana* y somos conscientes de que se están haciendo grandes esfuerzos por tener redactados los Decretos que deberán desarrollar esta Ley.

Entre estos decretos está el nuevo *Decreto de Uniformidad* que deberá regular las prendas de uniformidad, reglamentarias y obligatorias, entre otras muchas cosas.

---

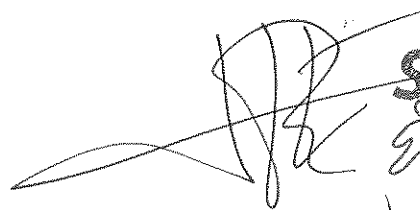



Por todo lo expuesto anteriormente, como Secretario General del Sindicato de Empleados Públicos de la Comunidad Valenciana (SEP-CV), que represento

**SOLICITO...**

Que en el nuevo Decreto del Consell de la Generalitat sobre Uniformidad de la Policía Local, se incluya dentro de la uniformidad básica como *prenda de dotación individual, personal y de uso obligatorio, el chaleco antibalas de máxima protección.*

En Alicante a 21 de agosto de 2017.

  
 sindicato de empleados  
públicos de la  
comunidad valenciana  
C/ General Pintos, 1, bajo  
03010 ALICANTE